

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
En la Península UNA PESETA al mes.  
Extranjero, 7'50 PESETAS trimestre.  
Comunicados á precios convencionales  
Redacción y talleres: S. Lorenzo, 18.

MIÉRCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1900

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS  
En cuarta plana. 00'05 pesetas línea  
En segunda y tercera. 00'10 id. id.  
En primera. 00'20 id. id.  
Administración: Saavedra Fajardo, 15

## EL HERALDO EN EL SENADO

### DEL "DIARIO DE LAS SESIONES."

Del número 20 del Extracto Oficial de la sesión celebrada el sábado 15 de Diciembre, tomamos y reproducimos textualmente el incidente parlamentario promovido por el Senador Sr. Lopez Parra, con motivo de habernos tachado el gobernador civil de la provincia, nuestro artículo editorial en el que dabamos cuenta á nuestros lectores, del inapreciable servicio prestado por el citado Senador á la causa de la justicia y á la libertad de la prensa.

Ha aquí lo que dice el Extracto Oficial: El Sr. VICEPRESIDENTE (Dabán).

El Sr. Lopez Parra tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ PARRA: El lunes último tuve yo la honra de dirigir al señor Ministro de la Gobernación algunas preguntas sobre la conducta que yo considero arbitraria é ilegal, seguida por el Gobernador civil de la provincia de Murcia, contra un periódico de aquella localidad titulado el HERALDO. Seguramente el Senado recordará que el señor Ministro de la Gobernación, haciéndose cargo de ellas, me ofreció pedir, por comunicación telegráfica, antecedentes al Gobernador de aquella provincia, formando el oportuno atestado administrativo, del que S. S., por exceso de consideración, me ofreció hacerme juez.

Espérame yo qué estos antecedentes que el Sr. Ministro de la Gobernación ofreció pedir, vinieran á esta Cámara para poder discutir en vista de ellos; pero, seguramenté, el Gobernador de la provincia de Murcia, que estima en poco las palabras de su jefe y las discusiones de las Cámaras, no obstante estar apercibido por esa comunicación telegráfica, insiste en su anterior conducta en términos sobre los que no puedo menos de llamar la atención del Senado, y como el Sr. Ministro de la Gobernación ofreció la formación de un proceso, siquiera fuera en la vía gubernativa, yo vengo aquí esta tarde exclusivamente á aducir una prueba más á ese proceso, para que la Cámara y el Sr. Ministro de la Gobernación puedan, en su día, juzgar la conducta de ese Sr. Gobernador.

Por eso no he vacilado en pedir la palabra, á pesar de no hallarse presente el Ministro de la Gobernación, porque, en realidad, en este momento yo no busco ni necesito contestación ninguna por parte del Gobierno; no vengo más que á presentar un nuevo dato de la conducta de ese Gobernador para el día que remitados todos los antecedentes que el señor Ministro de la Gobernación ha ofrecido mandar, juzguemos de su conducta.

El Gobernador civil de Murcia, en los días sucesivos de formular yo aquí las preguntas que tuve la honra de dirigir al Sr. Ministro, impide que el HERALDO de aquella capital publique y dé cuenta á sus lectores de lo que aquí había pasado. En mi poder tengo la parte del periódico, con el sello del Gobierno civil y las tachaduras del lápiz rojo puestas por el Gobernador de aquella provincia, y toda vez que lo traigo como prueba, para no fatigar la atención de la Cámara lo he de entregar á los señores Taquígrafos para que se sirvan insertarlo en el «Diario de las Sesiones», y como tal prueba pueda surtir sus efectos en esa información que el Sr. Ministro de la Gobernación nos tiene ofrecida.

Y, por ahora, no digo más sobre el particular.

**Impreso á que se refiere el Sr. Lopez Parra**

«Ya se hace la luz.

«A creer lo que nos comunica el telégrafo, la voz de la justicia ha sonado en el Parlamento.

El Sr. Lopez Parra ha prestado un

inapreciable servicio á los fueros de la prensa denunciando en el Senado el abuso que del decreto de suspensión de las garantías hace nuestro Gobernador civil.

«Ha levantado su voz para pedir reparación cumplida del atropello inicu realizado en la persona de nuestro director, y esto nos obliga á dar las mas expresivas gracias al Senador por la Económica Matritense, que espontáneamente se ha levantado á defender los fueros de la justicia y la libertad de la prensa.

«Verdaderamente nos sentimos halagados por el acto realizado en la sesión de ayer tarde por nuestro amigo el señor López Parra, porque así se ha evidenciado que la suspensión de las garantías constitucionales no deja al ciudadano español pendiente de los caprichos de un Gobernador, pues la ley de Orden público regula las atribuciones de las autoridades.

«La mordaza que se nos ha impuesto á la prensa con la suspensión de las garantías nos impide poder tratar el aspecto legal del acto de violencia realizado por el Gobernador civil en la persona de nuestro director, y por eso nos callamos; dia vendrá en que podamos hablar y decir á la opinión los misterios que han motivado tanto atropello.

«Dejemos por hoy á la inmundidad del Senado que haga la luz en el inaudito, irritante y escandaloso asunto que Murcia entera conoce, y del cual protestó unánimemente, pidiendo la reparación de los fueros hollados.»

El Sr. Ministro de AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS (Sanchez de Toca): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Dabán): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de AGRICULTURA, INDUSTRIA COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS (Sanchez de Toca): Como mi querido amigo particular el Sr. Lopez Parra ha manifestado en términos tan discretos y prudentes, que por hoy no plantea cuestión alguna, sino que remite no más que un dato para hacerlo materia de debate oportunamente, bien comprenderá S. S. que yo tampoco le dé hoy contestación ninguna concreta sobre este hecho que aduce.

Sin embargo, á algunas afirmaciones que ha hecho de carácter más general al presentar aquel documento, sí debo contestarle que es compromiso de honor, criterio general de gobierno, declarado y proclamado varias veces ante las Cámaras, que si hay suspensión de garantías, ésta es sola para el mero efecto de hacer frente á un estado de conjuración carlista; que para ningún otro objeto se propone aplicar este criterio de facultades legales, jamás arbitrarias, que la suspensión de garantías pone en manos de los Gobiernos.

Si con esto el Sr. López Parra está satisfecho, yo á mi vez también lo estoy.

El Sr. LOPEZ PARRA: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Dabán): La tiene S. S.

El Sr. LOPEZ PARRA: Empiezo por dar las gracias al Sr. Ministro de Agricultura por su cortesía y deferencia tan cumplidas, como que dá una contestación que yo ni siquiera había pedido. Me he de felicitar también de que en el banco azul se exponga una vez más el criterio liberal y la recta aplicación del decreto de suspensión de garantías constitucionales, si bien lamentando que los delegados de ese gobierno estén constante y diariamente dando un mentís á las palabras que yo oró sinceras del Gobierno, y lamentando también que el Gobierno al verse así desmentido por sus representantes, no proceda con la energía y actividad que sería de desear, para convencer á la Cámara y al país de que los

governadores que procedan de otro modo no interpretan directamente los deseos y el sentido del gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas tiene la palabra.

El Sr. Ministro de AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS (Sr. Sanchez de Toca): Al dar una segunda contestación al señor Lopez Parra puede ofrecerle la garantía de que este ritmo de unidad que desea que tengan los Gobernadores en sus respectivas provincias para secundar las aspiraciones del Gobierno, se impondrá del modo más cumplido.

### DE MADRID A MURCIA

Pastores y cartas

La nota del día son los comentarios que se hacen sobre la forma en que está redactada la carta del Conde de Caserta en la que pide la mano de la Princesa de Asturias.

Para salir de dudas el diputado Muro pidió al gobierno la remitiere al Congreso, por entender que dejaba de ser documento privado desde el momento que la Regente daba cuenta de ella al Consejo de Ministros.

El Gobierno después de examinar debidamente el asunto acordó no remitir la carta, entendiendo que esta era un documento particular que habia servido de base para la resolución de Doña Cristina.

Ante esta negativa se promoverá esta tarde un debate en el Congreso que iniciará y sostendrá el Sr. Azcárate en nombre de la minoría republicana.

Los exministros liberales se reunieron anoche en casa de D. Práxedes, exponiendo algunos la dificultad que les creaba el cargo palatino que ejercen cerca del trono para votar en contra, en la contestación al mensaje.

La dificultad fué vencida enseguida. Se encontró la siguiente fórmula que dejará á todos contentos.

La minoría liberal votará la explicación que de su conducta haga Sagasta.

Los carlistas no combatirán la boda de la Princesa. Según ha manifestado el Sr. Barrio y Mier, ellos no intervendrán en el asunto, en el cual nada tienen que decir ni hacer por tratarse de un suceso del orden familiar y privado.

Tendremos pues, boda para mediados de Febrero antes que se cierren las velaciones, porque no se trata de obtener el permiso de las Cortes, sino de un acto de cortesía, de llenar una fórmula de etiqueta.

#### EL HERALDO en el Senado.

El senador Sr. Lopez Parra repartió ayer tarde entre sus compañeros del Senado el número del HERALDO DE MURCIA dirigido al mismo dando cuenta de los hechos realizados en la persona de su director.

El documento causó grande efecto entre los senadores, pues de su lectura se dedujo la sinceridad que inspira el relato de los atropellos realizados por el gobernador de esa provincia con la prensa.

Todos cuantos antecedentes, que son muchos, ha presentado el Sr. Lopez Parra y las explicaciones que de él señor Campoy á las preguntas que el ministro de la Gobernación le tiene hechas por telégrafo, formarán el atestado del proceso gubernativo que en el Senado se instruye.

En espera de las explicaciones que dé el gobernador de esa, se ha suspendido la discusión anunciada por el Sr. Lopez Parra, según B. L. M. pasado por el señor Ugarte á aquel con fecha de anteayer.

La cosa dará juego, pues la mayoría de los senadores estan conformes en vo-

tar la proposición que presentará al Senado el interpelante, exigiendo el castigo correspondiente á los responsables de tanta arbitrariedad como del relato del HERALDO se desprende.

18 Noviembre 1900.



### Alfonso III el Magno

D. Alfonso III da sobrenombre el Magno subió al trono de Asturias en 866, cuando solo contaba 18 años de edad, por muerte de su padre, Ordoño I. Cual anuncio de las intestinas luchas que con aquella frecuencia habian de desvastar á su Estado en los treinta y tres años que reinó, tan luego oíó á sus sienas la corona asturiana tuvo que pelear, primeramente; contra el conde Fruela de Galicia que le disputaba el trono, y después contra los vascos, que peleaban por su independencia, la que alcanzaron á consecuencia de la derrota de Piedras Bermejas y proclamaron bajo el árbol de Guernica.

En tanto procuraba por medios políticos reducir á los vascos á la obediencia, D. Alfonso pasó el Duero, penetró en los dominios musulimes y se apoderó de Zamora, Toro, Salamanca, Coria y Simancas, y después de Oporto, Coimbra, Viseu, Lameyo y Almeida, viéndose obligado cuando estaba realizando tan atrevida como provechosa excursión, á sofocar la conspiración que contra él tramaron sus hermanos Fruela, Nuño, Odario y Vermundo.

Buscando el desquite á sus derrotas, el árabe puso sitio á Zamora en 879, dando con ello lugar á la batalla de Polvaravia, en la que quedaron sin vida 15 000 mahometanos; tan completa victoria animó á D. Alfonso á trasladarse desde las márgenes del Orbigo á las del Guadiana, y de estas á Sierra Morena, donde derrotó un poderoso ejército cordobés que le salió al encuentro. En tanto el rey asturiano abatia al islamismo en Extremadura y Andalucía, los caudillos árabes Abu-Walid y Mondhir talaban los campos castellanos.

Al regresar á sus dominios D. Alfonso firmó con Toledo una alianza ofensiva y defensiva, y desde entonces no volvió á tomar las armas á no ser para sofocar las rebeliones interiores y para hacer levantar el cerco que á Zamora puso en 901 el príncipe omeya Almand Ibn-Moarrin.

En 908 se reveló contra él en Zamora su primogénito D. Garcia, ayudado por su madre D.<sup>a</sup> Jimena, sus hermanos Fruela, Ordoño, Gonzalo y Ramiro y su suegro Nuño Fernandez; entonces el noble monarca, dejándose arrastrar por bondad de corazón y por su odio al derramamiento de sangre, hizo renuncia de su reino á favor de sus hijos en 909, retirándose á Zamora donde falleció en 19 de Diciembre de 903.

Nernando de Acevedo

### El Censo de población

No quejamos, con razón, de que en los distintos ramos de la Administración del Estado hay sensibles deficiencias, y con amargas reflexiones desconsoladoras abominamos á cada momento de los Gobiernos culpables de esos mismos defectos y vicios extinguidos; pero á casi nadie, fuera de algún espíritu sereno y reflexivo, se le ocurre que en el abandono, en la indiferencia, y en la culpable resistencia que se nota en todos

los españoles cuando se trata de ayudar la buena marcha de la acción oficial, estriba una parte importantísima de esos males y esas deficiencias de la pública Administración.

Se creará, por ejemplo, que es insignificante la importancia que extraña la formación de un exacto censo de población y por eso se hacen ocultaciones y se dificulta sensiblemente la formación de empadronamientos generales, sintiéndose, en general, una repugnancia particular á hacer completas y verdaderas las inscripciones acaso temiendo posteriores perjuicios de la acción del fisco; y, por desgracia, nada mas cierto que con eso se hace por cada familia un daño á la nación, imposibilitando el fijar de un modo claro su importancia en las múltiples é interesantes manifestaciones de la vida exterior.

Todos los países más adelantados y más prósperos dedican atención preferentísima á esta clase de trabajos estadísticos, de los que se obtienen luego por distintos conceptos provechosos frutos, que todos y cada uno de los habitantes de una nación utilizan en la proporción correspondiente; y es preciso reconocer que España anda en esto como en otras muchas manifestaciones del progreso, bastante á la zaga. ¿Por qué, pues, no poner todos empeños decididos en contribuir á tan fácil mejoramiento?

Dentro de poco tiempo, en 31 de Diciembre actual, debe verificarse el Censo general de la población de España, como está mandado, y en la ocasión presente, por finalizar con este año el siglo XIX tiene el Censo aun mayor importancia; pues bien es preciso no mostrarnos rehacios una vez más á contribuir á la realización de un trabajo de trascendencia, que el Estado realiza; hay que ayudarle. Que cada vecino llene fielmente los encasillados de la hoja que le correspondá, y que la Estadística sea una verdad por vez primera.

En breve volveremos á ocuparnos de esta cuestión, que creemos merece muy preferentes atenciones.

### AUDIENCIA PROVINCIAL

Alarde de las causas que en juicios por jurados han de verse en el próximo cuatrimestre en la sección primera de la Audiencia.

#### JUZGADO DE LA CATEDRAL

Mes de Enero

Día 18, por falsificación de documentos, contra Antonio Marin Zamora: abogado Sr. La Cierva; procurador, señor Santisteban.—Día 21, por allanamiento y violación, contra Casimiro Adolfo Gomez: abogado Sr. Cañada (D. J. de D.); procurador, Sr. Gabardo.—Día 22, por homicidio y lesiones, contra Antonio Ródenas Perez; abogados, Sres. Martinez Moya y Revenga; procuradores Sres. Lapuente y Navarro.—Día 24, por robo, contra José Ayala Velasco: abogado, señor Baró; procurador Sr. Albaladejo.—Días 25 y 26, por homicidio, contra Luis Morales Gaijaro: abogados, Sres. Clemenčin y Revenga; procuradores, señores Albaladejo y Salvat.—Día 28, por raptio, contra Joaquin Sanchez Cañoles: abogado, Sr. Balboa; procurador Sr. Baeza.—Días 29 y 30, por homicidio, contra Mariano Gonzalez Garcia: abogados, señores Clemenčin y Cañada (D. J.); procuradores, Sres. Salvat y Ruiz.—Día 31, por robo, contra Mariano Martinez Hernandez: abogado, Sr. Perez (D. C.); procurador Sr. Albaladejo.

Mes de Febrero

Días 4, 5, 6 y 7, por parricidio, lesiones y disparos, contra José Hervás y otro: abogados; señores Cañada, Cierva y Clemenčin; procuradores, Sres. Salvat